



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8547

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 21 de julio de 2025, relativo a la aprobación del proyecto de explotación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera en autobús de uso general IB-08 (exp. c4316-2023-000047)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 21 de julio de 2025 adoptó los acuerdos siguientes:

Primero. Estimar, total o parcialmente, o desestimar, las alegaciones presentadas durante el trámite de exposición pública del anteproyecto del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera en autobús de uso general IB-08, de conformidad con la motivación contenida en el informe técnico mencionado que consta en el expediente y que se tendrá que remitir a los alegantes como respuesta a las alegaciones formuladas.

Segundo. Aprobar definitivamente el proyecto de explotación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera en autobús de uso general IB-08 elaborado por el Servicio de Transportes del Consejo Insular de Menorca, y en que se concluye que el servicio se prestará mediante un contrato administrativo de concesión de servicios por un plazo de diez años, así como acordar el establecimiento del servicio en los términos que se prevén en el proyecto de explotación.

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de explotación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera en autobús de uso general IB-08 y el establecimiento del servicio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a efectos del conocimiento general, así como en el tablón de edictos y la sede electrónica del Consejo Insular de Menorca.

Cuarto. Comunicar este acuerdo a los diferentes ayuntamientos de la isla, así como enviar el informe técnico mencionado que consta en el expediente, en que se analizan las consideraciones.

El texto del contenido del proyecto de explotación aprobado se podrá consultar en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es), departamento de Movilidad, apartado de documentación.

Maó, 29 de julio de 2025

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)